

Revista Informativa

# ANPE

*La Rioja*

Mayo 2017. N.º 138. Franqueo Concertado n.º 26/41.  
Sindicato Independiente afiliado a FSES.



## BUSCANDO UN DIÁLOGO FLUIDO



## 2.1. Actividades de tiempo libre con ANPE-Rioja

Dentro del programa de Acción Social del sindicato, durante este año 2017 se han llevado a cabo dos interesantes salidas para nuestros afiliados: una excursión al monte Yoar y santuario de Codés, el día 4 de marzo, y una marcha al acebal y dehesa de Valgañón, el día 15 de mayo.

En ambas salidas se disfrutó de un día agradable y de muy buena compañía.



## 2.2. Nuevo servicio de consultas por WhatsApp

Con el fin de facilitar la comunicación con el sindicato, ANPE-Rioja lanza este nuevo servicio, exclusivo para afiliados, a través del que pueden hacer propuestas o resolver dudas con más facilidad.

## 2.3. Charlas informativas en nuestra sede

Se han celebrado las siguientes charlas informativas a cargo de Gustavo Navas:

- Situaciones administrativas derivadas de la tenencia y cuidado de hijos (permisos, bajas, maternidad, paternidad, lactancia, excedencia, reducciones de jornada...), el lunes 13 de febrero.
- Jubilaciones de funcionarios de oposiciones anteriores a 1/1/2011, el lunes 6 de marzo.
- Jubilaciones de funcionarios de oposiciones posteriores a 1/1/2011, interinos y personal laboral, el martes 4 de abril.
- Reclamaciones en curso para los interinos (caso Mascolo, indemnización por cese de contrato y reclamación del IRPF en caso de maternidad/paternidad), el martes 2 de mayo.

[www.graficosausejo.com](http://www.graficosausejo.com)

**gráficos ausejo años**  
1507/2017  
impresión

Rey Pastor, 62 bajo - Tfno. 941 431 305 - 26005 LOGROÑO

### Dirección:

Gustavo Navas Gil

### Coordinación:

Clara Álvarez Clavijo

### Equipo de redacción:

Clara Álvarez, Jaime Fernández, Víctor Fustero, María Calvo, José Manuel Reinares

### Edita:

ANPE-RIOJA

República Argentina, 26. 1º Izda.

Telf. 941 26 26 87. Fax 941 24 74 49

[anperioja@anperioja.org](mailto:anperioja@anperioja.org)

[defensordelprofesor@anperioja.org](mailto:defensordelprofesor@anperioja.org)

[www.anperioja.org](http://www.anperioja.org)

Imprime: Gráficos Ausejo, s.a.

D.L.: LO-110-1989

I.S.S.N.: 1885-4559

Distribución: Ejemplar gratuito

## SUMARIO

Foto portada: Gustavo Navas

### Editorial

Ante la improvisación..... 3

### Defensor del Profesor

Por un acceso digno a la carrera docente..... 4

### Información Profesional

Últimas negociaciones con la Consejería de Educación 5

### Asesoría Jurídica

Licencias y permisos del profesorado de La Rioja..... 6-7

### Colaboraciones

El Arte dentro del aula ..... 8-9

Motivar el aprendizaje del inglés a través de los cuentos 10

Concurso de Fotografía 2017 ..... 11

Nota: Esta publicación, como toda la información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución así como su exposición están penalizadas por la ley vigente. El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas.

# Ante la improvisación

Tras la firma, el pasado 29 de marzo de este año, del **Acuerdo para la mejora del empleo público**, se ha sucedido un mes y medio muy movido en cuanto a rumores, comunicados y desmentidos. Como es sabido, en dicho acuerdo, que fue firmado por el Gobierno de España y sindicatos de clase, se recoge el compromiso del Gobierno para disminuir la tasa actual de interinidad en la Administración del 30% a un 8% en los próximos tres años. Al menos en La Rioja algunas de estas organizaciones sindicales están difundiendo informaciones respecto a la forma de acceso a los cuerpos docentes, en el sentido de que se valoraría más la experiencia e incluso se cambiaría el actual sistema de concurso-oposición. Desde distintas fuentes ministeriales consultadas por ANPE se nos asegura que el Gobierno no se plantea esta posibilidad.

Parecería más razonable que el Gobierno dispusiera los posibles malentendidos y que no dejara a la improvisación cuestiones de tal calado, aclarando desde el primer momento su postura, ya que una excelente medida, como es reducir la tasa de interinidad, se está convirtiendo para muchos aspirantes a un puesto fijo en un quebradero de cabeza, generando innecesariamente un sinnúmero de interrogantes que no hallan respuesta satisfactoria y dan pábulo a las especulaciones.

Por otro lado, la presentación del borrador de la futura **Ley de Presupuestos Generales del Estado**, ha generado una dinámica similar, pues, en su artículo 19.2, se indica que aquellos interinos que lleven tres años contratados o con contratos consecutivos por dicho periodo, no podrán volver a trabajar para la Administración. Nuevamente el Gobierno improvisa al plantear una medida de este tipo sin evaluar sus consecuencias, sembrando de nuevo mucha incertidumbre y desasosiego entre todos los funcionarios docentes interinos. Resultaba evidente que esta medida choca de lleno con el Estatuto Básico del Empleado Público y con nuestra normativa educativa en La Rioja. Por ello, ANPE se puso en contacto inmediatamente con el Gobierno y los distintos grupos parlamentarios para sugerir los cambios que pudieran mejorar la redacción de dicho borrador, excluyendo, en definitiva, a los docentes de dicha medida, ya que las plazas que ocupan se generan por necesidades que surgen curso a curso y, entre otros efectos perniciosos, el sistema educativo se quedaría sin un número elevado de profesores que impartieran clases en los centros educativos públicos de toda España por ser interinos de larga duración, situación ésta completamente fuera de su voluntad.

Desde ANPE siempre hemos trabajado para defender los intereses de todos los docentes y la prioridad de la educación pública, aportando sugerencias constructivas y soluciones a todos los problemas que van surgiendo, tanto a nivel nacional con el Ministerio en Madrid como autonómico desde ANPE-RIOJA. Es por ello que no debemos dejar de destacar las otras peticiones hechas también por ANPE a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, a propósito de la futura **Ley de Presupuestos Generales del Estado**, como son que la subida salarial para los empleados públicos sea superior al 1% propuesto, que se elimine la penalización económica a los funcionarios en situación de Incapacidad Temporal, que se aumente la inversión en Educación y que se derogue el RD-Ley 14/2012, por el que todavía se sustentan muchos recortes en distintas CCAA, como ratios máximas de alumnos por aula o aumento del horario lectivo mínimo del profesorado.



# Por un acceso digno a la carrera docente

Si en cualquier campo laboral es importante una rigurosa selección de los empleados, en el ámbito de la educación lo es doblemente, ya que a los conocimientos técnicos propios de cada especialidad deben sumarse habilidades comunicativas especiales, capacidad de innovación y de adaptación a contextos diversos, rigor y elevado código moral. El sistema de oposición para los docentes de los centros públicos garantizaba un tribunal formado por cinco especialistas e igualdad para todos los aspirantes que, en varias fases, debían enfrentarse al desarrollo de dos temas, uno escrito y otro oral, y a varios supuestos prácticos complejos. A quienes obtenían finalmente una plaza se les sumaban sus méritos, pudiendo así mejorar su posición.

Precisamente para paliar las carencias de este sistema se ha sugerido recientemente la implantación de un MIR docente que dé aún mayores garantías de que las personas seleccionadas en los procesos de oposición sean realmente las más adecuadas. Pero, en contra de lo que sería razonable, precisamente esto es todo lo contrario de lo que ha venido sucediendo desde hace unos 27 años, a causa principalmente de dos fenómenos:

**a)** Se da la circunstancia de que las diferentes CCAA, tras el traspaso de competencias, han ofertado cada vez menos plazas para el acceso a la condición de funcionario de carrera y, aunque el número de profesores se ha ido reduciendo además con la crisis, aun así, han aumentado en proporción los interinos, que en realidad acaban ocupando durante años puestos que en absoluto son temporales. Las listas de interinos deberían confeccionarse con quienes, no logrando plaza en el proceso de oposición, han obtenido una puntuación suficientemente alta. Pero, cuando rara vez o nunca ha habido oposiciones, se han elaborado listados a los que se accede simplemente por tener la titulación requerida o, en el mejor de los casos, con unas someras pruebas. De esta forma ni los interinos pueden acceder a un puesto fijo, ni los funcionarios de carrera a determinados destinos no creados, ni los recién titulados optar a un puesto de trabajo.

**b)** El sistema de oposición-concurso descrito arriba ha pasado progresivamente a convertirse en concurso-oposición. Con diferentes versiones se ha aumentado el peso de los méritos y se les ha dado tanto valor como a las pruebas de oposición,

de manera que, ni obteniendo la máxima puntuación en ésta últimas, era posible lograr una plaza a quien no tuviera elevada puntuación por experiencia laboral. Sin entrar en el debate de cómo se puede demostrar la autoría de la programación didáctica, de si es realmente el aspirante quien ha seguido determinados cursos a distancia o de por qué se reduce el número de temas y hasta desaparecieron de algunas convocatorias de oposición todas las pruebas prácticas, resulta inadmisibles que se haya nombrado funcionarios de carrera a quienes no obtuvieron ni un cinco en los exámenes de oposición. Esta circunstancia sería equiparable a conceder el título de la ESO a un alumno a pesar de tener hasta dos suspensos y menos de cinco en la nota media del expediente, hecho que nuestro sindicato está ahora denunciado.

Podemos concluir que devaluar el sistema de acceso a la función pública para los docentes no tiene ningún sentido, por varias razones:

- porque se presume que los aspirantes son incapaces de enfrentarse y superar varios exámenes de un nivel adecuado y, a pesar de ello, obtienen una plaza,
- porque se da mayor peso en la selección de aspirantes a los puntos obtenidos por formación y experiencia en lugar de a las notas de las pruebas, incumpliendo los requisitos de igualdad, mérito y capacidad, cuando es esa misma formación y experiencia la que ayuda a superar en mejores condiciones las pruebas de la oposición,
- porque al reducir o simplificar el número y el tipo de pruebas, se confía a la suerte la superación de la oposición, y no se da al opositor la posibilidad de demostrar ampliamente los conocimientos adquiridos en su preparación y en su posible práctica docente previa.

La Administración no puede desvirtuar un procedimiento complejo y riguroso, derivándolo hacia unas oposiciones simplificadas, o insinuar tácitamente que haya cometido cierta injusticia con quienes ocupan plazas como interinos durante largos periodos de tiempo y disponer para ellos un ingreso acomodado, ya que la verdadera carencia desde hace años es la creación insuficiente de plazas en plantilla. En cualquier caso, es el sistema educativo público el gran perjudicado de esta devaluación.



Por **Víctor Fustero** y **María Calvo Álvarez**  
 Secretaría de Acción Sindical de ANPE-Rioja

# Últimas negociaciones con la Consejería de Educación

## ANPE-RIOJA EXIGE A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN LA PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019

En la última Mesa Sectorial del 12 abril, la Consejería de Educación anunció 107 plazas en diversos Cuerpos docentes, para la convocatoria de oposiciones en 2017, y se avanzaron las especialidades para 2018. ANPE-RIOJA considera que, dado el volumen de plazas y especialidades que saldrán a oposición en los próximos años, como consecuencia del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público recientemente firmado a nivel nacional y que quiere reducir la interinidad por debajo del 8%, es precisa una planificación a más largo plazo, evitando la coincidencia en el mismo año de especialidades afines, y haciendo una valoración ajustada de las plantillas docentes en La Rioja.

ANPE-RIOJA siempre ha defendido la convocatoria de amplias ofertas de empleo público y de forma coordinada en los mismos cuerpos docentes y en todas las Comunidades Autónomas como uno de los elementos fundamentales de mejora de nuestro Sistema Educativo, sin generar incertidumbre y desconcierto entre los opositores. En esta línea, no vemos urgente la inmediata convocatoria de las plazas de 2017 y su planificación, ya que los exámenes serán en junio de 2018, en previsión de posibles cambios, como consecuencia del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público.

Y por último, ANPE defiende que el mejor sistema de acceso a la docencia es el concurso-oposición, en igualdad de méritos, frente al acceso por listas de interinos creadas durante años por convocatorias extraordinarias.

### PROPUESTAS DE ANPE NACIONAL DIRIGIDAS AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 1. ANPE exige que se incluya de forma clara y explícita la no aplicación del art. 19 de la Ley de PGE 2017 al colectivo de funcionarios interinos docentes no universitarios** que impide que los nombramientos de funcionarios interinos sean superiores a 3 años o llegaran a 3 años de forma concatenada porque el desempeño de estos puestos de trabajo tiene un marco específico de regulación propio a nivel estatal y de CCAA, además de que dichos puestos afectan al funcionamiento de un servicio esencial como es la educación pública.
- 2. ANPE denuncia públicamente que es insuficiente la subida salarial del 1% en las retribuciones de los empleados públicos**, ya que impide recuperar el poder adquisitivo, e incluso lo aumenta, sufrido desde la aprobación del Real Decreto-Ley 8/2010 para la reducción del déficit público.
- 3. ANPE pide que se acabe con la penalización económica a los funcionarios en situación de Incapacidad Temporal**, derogándose el art. 9 del Real Decreto-Ley 20/2012 de estabilidad presupuestaria.
- 4. ANPE exige que se aumente la inversión en Educación**, aún mínima a pesar de lo dispuesto en estos PGE, ya que partidas como las asignadas a Formación Permanente del Profesorado o a Educación Compensatoria son más de un 90% inferiores a las de hace seis años.
- 5. ANPE señala que esta Ley de PGE ofrece un marco jurídico válido para derogar el Real Decreto-Ley 14/2012 en el que se sustentan muchos de los recortes educativos que aún hoy se perpetúan en las distintas CCAA.**





# Licencias y Permisos del profesorado de La Rioja

Con fecha 16-1-2009 se suscribió por parte de la Administración, Mesa General y Comité de Empresa el Acuerdo para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo de personal laboral para el periodo 2008-2011 (BOR 13-3-2009), los cuales, a pesar de ser denunciados a su finalización, han sido prorrogados desde 2012, para cuya aplicación la D.G. de la Función Pública dictó la Circular 1/2009, de 16 de marzo. Con posterioridad, el Gobierno de la Rioja ha aplicado nuevas medidas anti déficit público, como el nuevo sistema de prestación económica en la situación de Incapacidad temporal (IT) de los empleados públicos instaurado por el R.D.-Ley 20/2012, de 13 de julio (BOE 14-7-2012) o la suspensión de Licencias Estudios, así como ha regulado permisos previstos en el EBEP, como el de cuidado de hijo por cáncer u otra enfermedad grave. Finalmente hay que tener en cuenta la consideración de días hábiles de la nueva LPA. Por ello reiteramos la inserción del cuadro actualizado a estas medidas publicado en la revista ANPE-RIOJA de junio 2013.

CONCEPTO	LEGISLACIÓN BÁSICA	CONTENIDO Y DURACIÓN	DOCUMENTOS O REQUISITOS	OBSERVACIONES
<b>Enfermedad o accidente propios y por riesgo durante el embarazo.</b>	- Ley funcionarios 1964. art.69. - Ley de Seguridad Social Funcionarios del Estado. art.18 y siguientes. - Ley General Seguridad Social. art. 128 y siguientes. - Acuerdo 2008-2011, art. 30.1.3 y 40 (suspendido) - Convenio 2008/2011, art. 30.1.3 y 48 (susp.)	a) Hasta 3 días (sólo funcionarios de MUFACE). b) Más de 3 días y no superior a 3 meses (sólo funcionarios MUFACE). c) Más de 3 meses. Hasta alta médica o incapacidad. Máximo 12 meses (incapacidad Temporal -IT-). Excepción 24 meses hasta incapacidad de servicio (sólo funcionarios MUFACE).	a) Comunicación al Centro y justificación suficiente en su caso (informe médico o declaración jurada) b) y c) Comunicación al Centro y parte de la enfermedad a la Consejería (hasta 3 meses cada 15 días, superior a 3 meses, mensualmente). d) P. laboral e interinos: Baja desde 1º día.	b) y c) Concesión cada 15 días c) Prórroga cada 15 días. Nuevo sistema retributivo IT: Contingencias Comunes (e.c. y a. no l.): 50%, 3 primeros días baja; 75%, 4º a 20º día y 100% a partir de 21º día. 100% en maternidad, paternidad, riesgo embarazo y lactancia natural, hospitalización, i. quirúrgica, quimioter., radioterapia y embarazadas con IT por CC derivadas de embarazo. Pendiente 4 días/año sin deducción retribuciones. Contingencias profesionales: 100%.
<b>Matrimonio propio.</b>	- Acuerdo /Convenio 2008-2011 art. 30.1.1.	15 días naturales (incluido día de celebración).	Impreso Oficial. Posterior presentación Libro Familia o certificado matrimonio.	Plenitud retribuciones Equiparación con parejas de hecho, acreditada la situación.
<b>Parto o permiso por maternidad.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 30.3.	- 18 semanas inint. parto único (6 han de ser posteriores al parto). - Hasta 20 semanas discapacidad hijo y parto múltiple, por cada hijo a partir del 2º. - 16 semanas interinas con nomb. distinto al del hecho causante permiso.	Impreso Oficial. Posterior presentación del Libro de Familia o certificado nacimiento.	El padre puede hacer uso del permiso después de 6 semanas posteriores al parto (por fallecimiento de la madre lo que reste del permiso) si los dos trabajan, de forma simultánea o sucesiva con la madre.
<b>Asuntos propios.</b>	- Ley de funcionarios 1964, art. 73. - Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 31.1.	Hasta 4 meses cada 2 años Situación de servicio activo (experiencia docente y cotización seguridad social a cargo de la Empresa).	Solicitud con conformidad Director Centro y cualquier documento que lo justifique (antelación 15 días).	Sin retribución. Concesión discrecional subordinada necesidades del servicio (problemas de concesión en el último trimestre del curso). Cuando sea mayor a 15 días consecutivos no se denegará por necesidad de sustitución. También interinos y p. laboral docente.
<b>Voluntariado en ONG.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 31.2.	Hasta 6 meses cada 2 años. Servicio activo.	Solicitud con conformidad Director y justificación.	Sin retribución.
<b>Nacimiento, acogimiento o adopción de hijo (o de paternidad).</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 30.1.4.	4 semanas	Solicitud y certificado médico o libro de familia.	El cómputo del permiso, a partir ininterrumpidamente del día de nacimiento o de resolución incluido.
<b>Fallecimiento accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización de familiar.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 30.1.5.	- 3 días hábiles (lunes a viernes salvo festivos) si el suceso es en la misma localidad o en otra distante a menos de 60 km. del domicilio habitual. - 5 días hábiles (lunes a viernes salvo festivos) si es en distinta localidad a más de 60 km. del domicilio habitual.	Solicitud y certificado médico o documento acreditativo.	Familiares: Hijos, nietos, padres, abuelos, hermanos propios. Cónyuge propio y cónyuges de hijos, hermanos y nietos. Padres, abuelos y hermanos del cónyuge propio (1). No incluye: hospitalización por parto, salvo cesárea. Enferm. u hospital.: seguidos o alternos. Hospitalización inferior a permiso: certificado gravedad o informe de cuidados. Excepc. con caract. discr. se podrá incrementar la duración señalada.

CONCEPTO	LEGISLACIÓN BÁSICA	CONTENIDO Y DURACIÓN	DOCUMENTOS O REQUISITOS	OBSERVACIONES
<b>Traslado de domicilio habitual.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 30.1.6.	1 día hábil.	Solicitud.	Se amplía a 2 días hábiles si el traslado es a distinta localidad que diste más de 60 km.
<b>Exámenes parciales, finales y otras pruebas definitivas aptitud evaluación y Opos.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 19.3.a) y 30.1.9.	En centros oficiales, tiempo imprescindible siempre que se celebre dentro de horario de trabajo.	Solicitud y Certificado del Tribunal.	Turno de noche con examen día siguiente: permiso a partir inicio de turno.
<b>Lactancia.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011 art. 30.4.	- Acumutable, en jornadas completas a continuación maternidad o - 1 hora continuada o - fraccionada en dos sesiones de 30 minutos, al inicio o final jornada.	Solicitud y Libro de Familia.	- Hijo menor de 15 meses. - Padre o madre (uno de los dos). - Horario y forma corresponden al funcionario (Preaviso 15 días antes incorporación).
<b>Reducción de jornada por motivos familiares, enfermedad familiar o edad.</b>	- Acuerdo 2008-2011 art.26.1 y 2. - Convenio 2008-2011, art. 26.1. - Decreto 47/2016, de 18 de noviembre (BOR 23-11-2016)	a) Reducción 1/3 ó 1/2: 80% y 60% retr. en caso de menor de 10 años. Red. proporcional en caso de familiar y de mayor de 10 años y menor de 12. b) Reducción 1/2 enf. muy grave: 100% 1 mes máximo. c) Reducción hasta 3/4 cáncer o enf. grave hijo: 100% retrib. d) 1 hora día: 60-65 a. (100%).	Solicitud 15 días antes de cada trimestre y libro de familia u otro documento que justifique parentesco o/y enfermedad muy grave o cáncer y cuidado directo.	a) Menor 12 años o disminuido sin activ. retribuida. Familiar hasta 2º grado consanguineidad o afinidad que no pueda valerse por sí. Concesión por trimestre. (3º tr. se extiende al verano). b) Cuidado directo familiar 1º grado consanguineidad o afinidad. c) Hijo menor de 18 años. d) Horario no lectivo y compatible sustituc activ. mayores 55 años.
<b>Reducción enfermedad propia, inter. particular o por violencia de género.</b>	- Acuerdo 2008-2011: art. 26, 3, 4 y 5. - Convenio 2008-2011, art. 26, 1 y 2.	a) enfermedad propia: Hasta 1/2 en procesos rec. enfermed. b) interés particular: 1/3 ó 1/2 (periodo mínimo 1 curso). c) Funcionarias violencia género: 1/3 ó 1/2, d) P. Lab.: Entre 1/8 y 1/2	Solicitud y justificación suficiente.	a) Reducción prop. retribuciones. Concesión discrecional b) Reducción prop. retribuciones. Concesión discrecional. c) Retribuciones 1/3 80%; 1/2 (60%). d) Red. Prp. Retribuciones. Cuidado menor 8 años o persona discapacitada.
<b>Deber inexcusable.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011 art. 30.1.8	Deber de carácter público. Tiempo indispensable.	Solicitud y documento que lo justifique.	Tribunales justicia, Plenos Aytos. y Comisiones, Cargos directivos de Asoc. cívicas, Consultas electorales, Tribunales oposición.
<b>Adopción o/y acogimiento (incluido en el permiso por maternidad).</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011 art. 30.3	a) 18 semanas ininterrumpidas (hasta 20 semanas por discapacidad menor e hijo a partir del 2º): 100% retribuciones. b) 2 meses en caso de desplazamiento previo al país de origen: Sólo retrib. básicas.	Solicitud y resolución administrativa o judicial.	Cómputo a partir resolución administrativa o judicial acogimiento, o a partir res. judicial adopción Padre o/y madre a opción, si ambos trabajan de forma simultánea o sucesiva. Adopc. Internacional: Inicio hasta 4 semanas antes res. adopción.
<b>Asistencia a cursos selección, formación o perfeccionamiento.</b>	- Convenio 140 O.I.T. - Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 19.	1.- Máximo 40 h/año para cursos fuera Admon y relacionado puesto trabajo y carrera profesional. 2.- Entre 3 y 6 meses/ 2 años para perfeccionamiento profesional. 3.- Entre 6 y 12 meses/4 años 4.- Dos meses/año.	Solicitud, justificación suficiente y los exigidos convocatoria actividad. 2 y 3 con antelación de 15 días del inicio trimestre escolar y su concesión coincide con el mismo.	1.- Retribuidos (conces. discrecional) 2 y 3.- No retribuidos (concesión discrecional). 3.- Estudios no relacionados función Pública, becas de Investigación, de formación otorgados por E. Públicas. Se podrá participar en permisos maternidad, paternidad y excedencia cuidado de hijo o familiar.
<b>Visita médica y otras ausencias cortas justificadas.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011 art.30.1.7 (visita médica, embarazo y reuniones). - Vacío legal para otras ausencias cortas.	- Tiempo indispensable. - Exámenes prenatales y técnicas preparación parto en funcionarias embarazadas. - Reuniones tutorías hijos escol. obligatoria, centros de atención discapacitados y personas dependientes.	Solicitud y justificación suficiente en su caso (incluida declaración jurada).	Visita médica: propia y de hijo menor de 16 años, anciano o discapacitado que requiera presencia. Otras ausencias cortas: Indisposición, funeral, etc.
<b>Matrimonio de familiar.</b>	- Acuerdo/Convenio 2008-2011, art. 30.1.2	El día de celebración.	-Solicitud y justificación suficiente.	Padres, hermanos e hijos del funcionario y del cónyuge (1)

(1) Equiparación del matrimonio con parejas de hecho suficientemente acreditada la situación.

Todos los permisos, salvo los no retribuidos, maternidad, lactancia, reducción jornada y formación, los conceden Directores Centros, a excepción miembros equipos directivos, que los concede, como los excluidos, el S. G. de Personal y Centros.

# El arte dentro del aula

## ■ Por María Martínez de Quel Laya

Hoy en día está más que aceptada la potencialidad del arte como recurso educativo, existiendo diferentes tendencias que lo proponen como modo de expresión. Es una forma divertida de aprender, en la que los alumnos despiertan su lado más artístico y creativo. Tomamos este recurso como excusa para motivar a los alumnos dentro del ámbito educativo.

Por eso el arte puede entenderse como una excelente herramienta para desarrollar capacidades tales como la creatividad, intuición, espontaneidad, imaginación y la capacidad manipulativa.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta el currículo, amplío ciertos objetivos a otras áreas, es decir utilizo la plástica para motivar el aprendizaje de los alumnos; objetivos tales como:

- Observar, percibir e interpretar imágenes siendo sensible a sus cualidades plásticas y estéticas.
- Expresarse mediante el empleo de las técnicas propias del lenguaje plástico y visual.
- Valorar la importancia del lenguaje visual y gráfico-plástico como medio de comunicación y expresión.
- Planificar, individualmente y en grupo, las fases del proceso de creación y realización de una obra o trabajo.

Y de aquí nace este proyecto, que comienza eligiendo un pintor; en mi caso he trabajado con diferentes autores como Velázquez, Miró, Van Gogh, Kandinski,... y en todas estas experiencias el resultado ha sido muy gratificante. Este curso académico el artista sobre el que se ha trabajado es el pintor riojano Luis Burgos.

Utilizando las nuevas tecnologías, se lleva a cabo un pequeño estudio de investigación sobre el artista a tratar, conocemos su vida, sus cuadros, mu-

seos y ciudades donde expone,... y con todo esto elaboro un pequeño libro del mismo, con una parte escrita sobre el autor, y otra más artística con los cuadros elegidos entre todos; si bien, es el tutor el que guía al grupo, animando a los niños a desarrollar diferentes áreas o tareas teniendo en cuenta la edad de los mismos.

Los niños comienzan con pequeños garabatos para poco a poco consolidar formas, personajes, etc. E incluso realizar todo tipo de detalles, expresando sus deseos, sentimientos a través del dibujo. Es necesario orden, limpieza de los trabajos, buena letra, sin faltas de ortografía... No solo se trabaja el espacio, color, formas, cuerpo humano... a través de las pinceladas u otras técnicas, sino que interdisciplinariamente se trabaja la lecto escritura, comprensión lectora, etc. Dependiendo del nivel de los alumnos se les pide mayor o menor grado de dificultad.

El maestro evaluará y guiará diferentes aspectos, modo en que coge el lápiz, la actitud, el espacio que ocupa, el trazo, la forma, y se valorará el trabajo realizado dependiendo de las características individuales de cada niño.

En el arte llevado al aula, lo importante no es tanto el resultado final, como la transformación que este tipo de actividades puede llegar a provocar en los niños. En este sentido y como conclusión es gratificante comprobar cómo en muchos alumnos que presentaban dificultades, se observa una gran motivación hacia el aprendizaje, acuden más contentos a la escuela y presentan mayor autoestima, menor ansiedad, mayor perseverancia en las tareas.

Es increíble el cambio que se lleva a cabo en los alumnos desde que comienzan el proyecto al término del mismo.





El proyecto finaliza con una exposición de los trabajos realizados en el centro docente. Y en este curso concretamente, en la sala de exposiciones de la Consejería de Educación, contando con la presencia de diferentes personalidades entre las que destaca la del propio artista Luis Burgos, el cual quedó encantado con nuestro trabajo.

Para los alumnos es muy satisfactorio sentirse protagonistas y ver cómo sus obras son valoradas y expuestas como la de los grandes artistas que estudiamos. Las familias se sienten muy orgullosas de sus hijos.

Y para los maestros sirve de ayuda para conocer las emociones y sentimientos de la realidad de cada uno de sus alumnos, permitiendo desarrollar todo su potencial creativo.

Es una bonita experiencia, a la que animo a los tutores o maestros a participar.

Es posible entender el arte como la expresión de una o varias emociones que muestran una parte de la realidad del individuo. Esas emociones se expresan por diferentes vías, que debemos tenerlas en cuenta dentro del aula.

Se eligen diferentes obras del artista, comenzamos completando cuadros, los niños deben fijarse muy bien en las obras para ver qué elementos faltan y completarlos. Poco a poco se eliminan más componentes, hasta que son los propios alumnos los que representan la obra completa.

Es una forma de expresión en la que los niños se divierten y nos proponen pautas de cómo es su forma de asimilar la información.

Es una forma de conocimiento para el alumno como del mundo que le rodea.

No solo se trabaja el espacio, color, formas, cuerpo humano,... a través de las pinceladas u otras técnicas, sino que se lleva a cabo un pequeño estudio de investigación sobre el artista a tratar.

Se eligen diferentes obras del artista, comenzamos completando cuadros, los niños deben fijarse muy bien en las obras para ver qué elementos faltan y completarlos. Poco a poco se eliminan más componentes, hasta que son los propios alumnos los que representan la obra completa.

En este proceso los niños trabajan de forma lúdica y sin darse cuenta de que en el mismo intervienen procesos tales como la memoria, la creatividad, las formas, etc. Para finalizar con una representación propia por parte de cada uno de los alumnos y dando su toque personal a la obra del artista.

En mis años de docencia he podido comprobar que el arte es un buen recurso dentro del aula, ya que a través de él se pueden trabajar diferentes aspectos que se engloban en otras áreas tales como Lengua o Matemáticas.



Centro de Estudios  
*Pilar Cuartero*

OPOSICIONES  
**SECUNDARIA / INFANTIL Y PRIMARIA**  
(La Rioja y otras comunidades)

*¡Excelentes resultados!*

Marqués de Murrieta, 3 - Entpta. Dcha.  
663.960.865 - 941.033.434

**estudiospilarcuartero@gmail.com**



# Motivar el aprendizaje del inglés a través de los cuentos

El curso pasado mi compañera de Inglés y yo decidimos hacer “diferentes semanas” de cuentos en inglés y aprovechamos momentos importantes del calendario escolar para desarrollarlos. Para implicarnos en el desarrollo del proyecto necesitamos algo de colaboración del claustro de profesores ya que, aunque nosotras trabajamos todo lo referido a los libros escogidos, el día que dedicábamos a la lectura del cuento sí que necesitábamos hacer cambios en el horario escolar. Además, la biblioteca y los pasillos que accedían a ella estaban decorados con lo que se estaba trabajando en cada momento.

El proyecto se desarrolló de esta manera. Lo primero que hicimos fue centrarnos en una autora inglesa de libros infantiles muy conocida, Julia Donaldson. A mi compañera y a mí nos encantan sus libros por sus historias y por su forma de escribir, muchos de ellos están escritos con rimas, otros con infinidad de adjetivos, otros con repeticiones que hacen que sea sencillo recordarlos. Los dibujantes que los ilustran han ido cambiando a lo largo de los años, pero aun así todos se caracterizan por ser muy vistosos, con dibujos simpáticos para la vista. Te trasladan a la historia que te están contando, para que sea más sencillo su lectura.

Una vez elegida la autora, solo había que coger el calendario escolar y ver cuáles de sus obras se adaptaban mejor a las diferentes actividades del año. Así que para Halloween seleccionamos Room on the Broom; para Navidades Stick Man y para el Día del Libro The Gruffalo.



La semana dedicada a la lectura la trabajábamos de la siguiente manera: en el horario lectivo, dedicábamos un tiempo a estudiar el vocabulario; después les contábamos la historia y, por último, llevamos a cabo una serie de fichas para luego realizarlas como repaso y seguir asimilando lo aprendido.

A los alumnos les encantó la experiencia, sobre todo a los dos primeros ciclos de Primaria. Aprendieron muchas palabras nuevas, su pronunciación y, aunque anteriormente el centro había hecho alguna salida para ver cuentos en inglés o alguna pequeña obra de teatro, esta actividad en el propio centro les encantó y resultó ser muchísimo más económica. Los préstamos de libros en inglés aumentaron considerablemente, sobre todo los trabajados en el colegio. Además de algunos que no escogimos y que teníamos de esta autora. Algunos niños incluso pidieron algunos para Navidades, sus cumpleaños o para final de curso.

Este año no estoy en ese centro y me da pena, porque mi compañera y yo éramos el dúo perfecto para estas actividades. Aun así, la experiencia fue muy gratificante y me alegro haberla realizado.



# CONCURSO FOTográfico ANPE-RIOJA, 2017

**1º PREMIO 100 €: "RECREO"**  
Autora: Susana Domínguez Imaz  
IES P. M. Sagasta de Logroño



**2º PREMIO 75 €: "SORPRESA"**  
Autor: David Arancón García de Olano  
CEIP San Prudencio de Albelda de Iregua

**3º PREMIO 50 €: "SUPERACIÓN"**  
Autor: Francisco Javier Mendi Vallejo  
CEIP Las Gaunas de Logroño



*¡Enhorabuena y gracias a los participantes!*

PROFESIONALIDAD GARANTÍA  
TRANSPARENCIA UNIVERSALIDAD  
EDUCACIÓN CALIDAD EFICACIA

# ENSEÑANZA PÚBLICA

## “VALOR DE FUTURO”



**MATRICULA**  
**A TUS HIJOS EN**  
**CENTROS PÚBLICOS**

**ANPE, EL DEFENSOR DEL PROFESOR**